

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de abril del año dos mil veintidós (2022).

REF: SUC 2002-00725.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 68 DE 29 DE ABRIL DE 2022.

Reconócese al Dr. JOSÉ PATROCINIO VARGAS RODRIGUEZ como apoderado judicial del señor JAVIER FERNANDO ROBLES CARO, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a él conferido (archivo Nro. 5).

No se oye al señor JAVIER ROBLES en el memorial que remitiera vía correo electrónico el día 23 de marzo del cursante año (archivo Nro. 6), por cuanto el mismo no ha acreditado su calidad de abogado que lo faculta para actuar en causa propia, consecuencia de lo cual sus peticiones y/o manifestaciones debe formularlas por conducto de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : 601 3423489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bf63c125daaeab9f2faa7ca8d1110b270cbc636519b446a06dc250f40f34b9**

Documento generado en 28/04/2022 10:06:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>